



Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA. Nº 389 -2011-P-PJ

Lima, 07 noviembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, es política establecida por esta gestión el fortalecimiento de la relación del Poder Judicial del Perú con entidades comprometidas con el mejor desarrollo de las labores de impartición de justicia, tanto en nuestro país como en el extranjero;

Que, en ese sentido, se ha recibido la solicitud de la Red Latinoamericana de la Jurisdicción Contencioso Administrativa para que el Jefe de Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial, como especialista en la materia, se incorpore a dicha institución, y además, el pedido para que el Poder Judicial peruano se incorpore a las labores de dicha institución, dedicada al desarrollo de acciones de promoción de la doctrina y jurisprudencia contencioso administrativa en nuestros países;

Que, buscando así evitar una duplicidad de esfuerzos y coordinaciones cuando se viene trabajando en función de un mismo objetivo, es conveniente centralizar la representación del Poder Judicial en quien no solamente tiene familiaridad en la materia, sino que, dentro de sus responsabilidades funcionales, asume precisamente labores vinculadas con la promoción de la doctrina y jurisprudencia contenciosa administrativa en el Perú;

En uso de las funciones y atribuciones conferidas por el artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Acreditar al señor doctor Eloy Espinosa-Saldaña Barrera, Jefe de Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial, como representante del Poder





Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

Judicial del Perú ante la Red Latinoamericana de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de las responsabilidades que a nivel individual pueda tener en o con dicha institución.

Artículo 2°.- Aclárese que la presente acreditación no genera gasto alguno al Poder Judicial del Perú.

Artículo 3°.- Transcribese el contenido de la presente resolución a la Red Latinoamericana de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, al Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial y al funcionario nombrado como representante de nuestra institución, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente